



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

6359

Trámite de audiencia en el procedimiento de resolución de un recurso contra la convocatoria de las pruebas selectivas del cuerpo facultativo superior, escala de tecnologías de la información y telecomunicaciones, especialidad informática

Se ha interpuesto un recurso administrativo contra la Resolución de la Consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 4 de diciembre de 2017 por la que se aprueba la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en el cuerpo facultativo superior de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, escala de tecnologías de la información y telecomunicaciones, especialidad informática (BOIB 151/2017, de 12 de diciembre) .

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, los interesados disponen de un plazo de diez días, contados a partir de al día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB), para presentar las alegaciones que consideren oportunas.

El expediente del recurso está a disposición de los interesados en el Servicio de Régimen Jurídico de la Escuela Balear de Administración Pública (EBAP) (calle del Gremi de Corredors, 10, 3º, polígono de Son Rossinyol, Palma).

Palma, 12 de junio de 2018

El director gerente de la EBAP

Jaime Tovar Jover

